



“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

COMUNICADO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, en su reciente reunión encabezada por el Presidente del CNSS y Ministro de Trabajo, Dr. Max Puig, califica de unilateral la decisión de la Asociación Dominicana de Clínicas Privadas (ANDECLIP), de aumentar las tarifas por atenciones médicas en un 14%.

La Ley 87-01 que crea el Sistema, establece que el Consejo tiene la función de dirigir y conducir el SDSS y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema, por tal motivo considera que dicha medida afecta al Sistema y especialmente a los afiliados, por lo que **rechaza la disposición de ANDECLIP, mediante la Resolución No. 273-01.**

La entidad considera que ANDECLIP debe acogerse a las disposiciones de la Ley 87-01 y sus reglamentos, así como también, a los acuerdos pactados entre ella y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) avalados por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), así como cualquier otra norma vinculada con el tema.

Solicita a la SISALRIL, tomar las acciones correspondientes en atención a las consecuencias surgidas a raíz de la medida de ANDECLIP, en apego a lo dispuesto en el **Art. 178 de la Ley 87-01**, así como el **Reglamento de Infracciones y Sanciones al Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales**, aprobado por el Consejo mediante la resolución No. 169-04 en fecha 25 de octubre de 2007.